



## EL SUPLEMENTO EN LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA

Trabajo de investigación Presentado por  
Shatha Ismaeel Jabbury Salman  
Master en Lengua Española en el  
Departamento Español / Facultad de lenguas  
UNIVERSIDAD DE BAGDAD  
FACULTAD DE LENGUAS  
DEPARTAMENTO ESPAÑOL

المضاف اليه او الملحق في قواعد اللغة الأسبانية

شذى اسماعيل جبوري سلمان  
مدرس مساعد في قسم اللغة الأسبانية  
جامعة بغداد - كلية اللغات  
قسم اللغة الأسبانية

### INTRODUCCIÓN

Cuando he decidido elegir un tema para ser el tema de nuestra investigación ,quería ser algo nuevo, no traído y llevado. Por eso, he observado que el tema proporcionado es el suplemento. Entonces, el suplemento es un tema nuevo y algo complejo, hasta para los gramáticos españoles porque no se discute como los otros temas gramaticales .

Aunque de la escasez de los libros sobre este tema, he podido unir lo demasiado para continuar en esta investigación. Nuestro trabajo se clasifica en un capítulo que trata de estudiar el desarrollo histórico del suplemento en la lengua española, la definición y delimitación del concepto, las opiniones de algunos gramáticos e investigadores

españoles sobre el concepto del suplemento y los rasgos sintácticos semánticos más importantes sobre el suplemento.

Esta función, que se refiere a los complementos del verbo regidos por una preposición fija, es eminentemente sustantiva-aunque también puede ser desempeñada por adverbios y por adjetivos – y presenta con bastante frecuencia artículo .

En esta investigación, podemos notarse que las teorías expuestas por algunos investigadores al mejor, no son suficientes en sus ideas, por falta de las fuentes necesarias sobre el tema. Lo que está expuesto aquí, se puede rechazarse o apoyarse en las investigaciones futuras.

## El Desarrollo histórico del suplemento en la lengua española

Cuando empecé a estudiar el suplemento , busqué mucho sobre el origen y el comienzo del mismo en todas las gramáticas disponibles del español y al final encontré una clara referencia que me hace concluir que este tema no es nada nuevo , sino que los gramáticos no le daban ninguna denominación especial y lo solían tratar en los apartados que dedicaban al complemento circunstancial o aditamento .

Desde que en 1968 E. Alarcos<sup>(1)</sup> desarrollara la separación funcional del suplemento respecto del tradicional complemento circunstancial, que como él dice: “estaba solapada estado latente, flotando a la deriva por el maremágnum revuelto y turbio de los complementos circunstanciales” (prólogo a el suplemento en español, Martínez García,1986<sup>(2)</sup>). Han sido numerosos los estudios a favor o en contra de dicha teoría, incluso el mismo Alarcos amplió (debido a su “esquematismo casi críptico, al eludir lo aludido por creer, con optimismo, que es consabido”) y modificó sus teorías iniciales.

En un esbozo inicial, Alarcos<sup>(3)</sup> señalaba que en predicados como “**hablaba de noche**”, “**hablan de corrido**”, “**hablan de política**”,

“**hablan del tiempo**” podría pensarse que todos cumplen la función de aditamento. Pero, mientras los dos primeros casos son aditamentos, por poder prescindir de los segmentos oracionales “**de noche**”, “**de corrido**” o ser sustituidos por un adverbio, pues tienen un carácter relativamente marginal, los últimos, “**de política**”, “**del tiempo**” son suplementos porque su presencia sí es necesaria en la oración y solo pueden ser conmutados por pronombres tónicos. Aunque desde un punto de vista semántico hay semejanza entre el suplemento (**hablo de política**) y el implemento (**hablo el tema**), las relaciones formales con el núcleo son diferentes.

Por otro lado, si bien los suplementos son compatibles en un mismo predicado con los aditamentos, no ocurre así con los implementos<sup>(4)</sup>. Hay verbos que admiten uno u otro pero no los dos a la vez, como en los ejemplos siguientes:

- **Pensad ese asunto—~~Pensad~~ en ese asunto**
- **¿Crees esos rumores?—¿Crees en esos rumores?**
- **El chico entiende los negocios —→ El chico entiende de los negocios.**

En algunas ocasiones podría pensarse que no existe esta incompatibilidad del implemento y suplemento, como en los ejemplos:

- **Dijo perrerías del maestro**
- **Llena el vaso de agua**
- **El chico entiende los negocios**

Y si evidente que **perrerías, el vaso, el chico** son implementos (**las dijo del maestro, llénalo de agua, la limpiaron de enemigos**), no podemos considerar suplemento, afirmaba Alarcos, **del maestro, de agua, de enemigos** pues no pueden estar solos junto al núcleo.

En consecuencia, hemos de considerarlos aditamentos. Así mismo, en los verbos incrementados forzosamente con referencia reflexiva como en los ejemplos siguientes :

- **La pecadora se arrepintió de su vida pasada**
- **Te burlas de su ingenuidad**

Podría pensarse en una compatibilidad del implemento (me, te, se, etc.) y del suplemento (**de su vida pasada, de su ingenuidad**). Pues bien este incremento reflexivo no es implemento sino que forma una unidad con el sintagma verbal y ambos son dependientes<sup>(5)</sup>

### La definición y delimitación del concepto (suplemento)

Esta función sintáctica quedaba definida de la siguiente forma:

- El complemento circunstancial se dividía en aditamento (el tradicional Complemento circunstancial) y en suplemento.
- El suplemento formalmente parece un aditamento, pero desde el punto de vista del contenido se asemeja a un implemento.
- El suplemento, a diferencia del aditamento, no es un elemento marginal, es un elemento que modifica la estructura del predicado ya que su conmutación por cero hace variar el valor de la oración.
- El referente del suplemento es un pronombre tónico personal o demostrativo frente al aditamento que carece de él o es un adverbio.
- Mientras el aditamento es compatible con el implemento, los suplementos son “absolutamente incompatibles” con los implementos en un mismo predicado.
- Su índice funcional es variado (de, en, con, a, sobre, etc.) aunque no tanto como el aditamento.<sup>(6)</sup>

## Criterios de algunos investigadores y gramáticos sobre la

caracterización del suplemento:

El primer criterio de Rafael Cano Aguilar<sup>(7)</sup> y María Luz Gutiérrez Aráus<sup>(8)</sup> sobre dicho tema, los dos investigadores

prefieren hablar de “transitividad preposicional” en vez de suplemento.

Cano considera que frases como **hablar de política, creer en el diablo o soñar con la libertad** podrían ser consideradas como transitivas si bien choca con un problema de orden formal: la presencia de una preposición distinta a “a” y la imposibilidad de ser sustituido el complemento directo por un pronombre átono (la, lo, las, los.). Sin embargo, Cano introduce el concepto transitividad preposicional<sup>(9)</sup>: el hecho de que ciertos sintagmas vayan introducidos por una preposición no es ningún obstáculo para considerarlos transitivos<sup>(10)</sup>, como en los ejemplos siguientes:

- ❑ **A poderarse de una ciudad.**
- ❑ **A cordarse de algo.**
- ❑ **Pensar en algo.**
- ❑ **No pienso discutir de política.**
- ❑ **Avisar a alguien de algo.**

Estas preposiciones están vacías de contenido significativo, el valor de la preposición se reduce a cero. Con esto no afirmamos que la preposición se aglutine con el verbo<sup>(11)</sup>, sino que la preposición es un marcador de la acción. Cada preposición es elegida por el significado de cada verbo, su aparición viene determinada por la presencia de un verbo. En definitiva, no aportan nada en la relación funcional entre el verbo y el complemento preposicional. El problema residirá en discernir

cuándo la preposición guarda su sentido ( **el miniatro habló acerca de la situación económica**) y cuándo no (**el minisrto habló de la situación económica**).

**Por tanto, la transividad podría realizarse por más de una forma: una transividad directa y otra preposicional, que serán dos formas de expresar una misma relación semántica dependiendo da las particularidades de cada verbo. Incluso hay verbos que admiten la doble construcción como en tales ejemplos:**

- ❑ **Pensar algo / pensar en algo.**
- ❑ **Usar algo / usar de algo.**
- ❑ **Cuidar los niños / cuidar de los niños.**

La diferencia de sentido no está en la preposición sino en una distinta acepción del verbo pensar. En el primer caso, el verbo expresa una “acción resultativo” frente al segundo, que indica “un proceso que se realiza a propósito de algo”.

Para Cano solo hay cuatro preposiones que pueden expresar esta rección transitiva: a, de, en, con. Además, esta transividad preposicional puede darse también con los verbos incrementados con “se”<sup>(12)</sup>: como en los ejemplos siguientes:

- ❑ **Acordar algo / acordarse de algo.**
- ❑ **Olvidar algo / olvidar de algo.**

El segundo criterio de las dos gramáticos Ignacio Bosque<sup>(13)</sup> y Guillermo Rojo<sup>(14)</sup>, quienes realizaron atinadas observaciones a las teorías iniciales de Alarcos, que incluso

**fueron aceptadas<sup>(15)</sup> por este. Bosque centró sus investigaciones en la incompatibilidad del suplemento y del implemento, mientras Rojo estudiaba los confusos límites del suplemento y aditamento. Alarcos había afirmado en 1968 que los sintagmas del maestro, de agua y de enemigos de las oraciones dijo perrerías del maestro, llena el vaso de agua y limpiaron la ciudad de enemigos eran aditamentos, pues eran elementos marginales. Bosque señaló que estos**

**segmentos no eran marginales y de ahí que pudieran ser considerados como suplementos a pesar de la compatibilidad en la misma oración con un implemento. Es más, en estos casos, “requieren para aparecer la presencia de un implemento”. Así en oraciones como:**

- El delegado dijo pestes del ministro.
- El camarero limpiaba el suelo de colillas.
- Llenad la copa de vino.
- Confunde la gimnasia con la magnesia.

**Sería insólito decir:**

- Dijo del ministro
- Limpiaba de colillas
- Llenad de vino
- Confunde con la magnesia

**Y será la exigencia de este implemento intermediario el que lleve a Alarcos a denominarlos suplemento indirecto.**

(16)

**u objeto preposicional indirecto (1994)<sup>(17)</sup>. No obstante, hay algunos verbos que, aunque se sonstruyen con suplemento e implemento, permiten la supresión del implemento como en los ejemplos siguientes:**

- Informó (a la directora) de la noticia
- Amenazó (al comité) con dimitir.
- Animaba (a los campesinos) a mecanizarse.

**El gramático G. Rojo observó que había segmentos oracionales que participan tanto de las características de los aditamentos como de los suplementos. Efectivamente, hay suplementos que parecen ser marginales como en ejemplos: (hablar de algo, pensar en algo, servir de algo) y algunos aditamentos que parecen ser no marginales (residen en Vigo, metió el coche en el garaje, puso el libro en la estantería).**

**Si los segmentos en Vigo, en el garaje, en la estantería son terminos no marginales habrá que considerarlos suplementos, pero también observamos que pueden ser conmutados por un adverbio (residen allí, lo metió allí, lo puso allí) característica propia del aditamento. Por tanto, hay que aceptar que nos encontramos ante una nueva función en la cláusula española, función que es híbrida del suplemento y aditamento. Rojo<sup>(18)</sup> propuso llamar a estos segmentos complementos adverbiales. Alarcos<sup>(19)</sup>, para “estos casos en que hay una especie de concordancia lexemática entre el núcleo y el adyacente”, propone el término suplemento inherente. El principal problema que tenemos es cómo encontrar un método que nos permita diferenciar elementos nucleares de los satélites o marginales. G.Rojo realiza una prueba mediante la proforma verbal hacer o hacerlo.**

**Consideraremos marginales aquellos elementos que en la formulación de una oración con la proforma queden fuera, aparezcan de nuevo como en los ejemplos siguientes:**

- Estuvo leyendo un libro en el jardín > lo hizo en el jardín
  - Comprará un coche próximamente > lo hará próximamente
- En el jardín y próximamente son satélites puesto que no están incluidas en la proforma ,mientras que un libro y un coche son nucleares , están incluidas en la proforma.**

Mientras que el gramático Porto Dapena<sup>(20)</sup> destacó cómo al aceptar Alarcos (1994) el suplemento inherente, estaba desplazando entre las diferencias del suplemento y del aditamento el criterio sustitución por pronombre tónico o adverbio por el de no-marginalidad o marginalidad. El problema reside en encontrar un criterio funcional que sea inequívoco para decidir si un segmento es nuclear o marginal. Porto Dapena cree "más apropiado interpretar la marginalidad en términos de jerarquía

sintáctica" que "en términos de libertad de aparición o de conmutación por cero". "El carácter marginal, según esto, se opondría al nuclear y por lo tanto, serían marginales todos aquellos elementos que no formen parte del núcleo oracional", es decir los modificadores de la oración entera y no solo del verbo. Porto Dapena ve insuficiente los criterios que utiliza Rojo<sup>(21)</sup> (conmutación por cero y conmutación por la proforma) y propone dos criterios para establecer la nuclearidad (modificados solo del verbo) o marginalidad (modificador de la proposición entera) de los segmentos oracionales:

- El elemento será nuclear si su sustitución junto con el verbo es posible por un solo elemento léxico verbal como en estos ejemplos:
  - **Hacer preguntas: preguntar**
  - **Cortar hierba: segar**
  - **Prestar atención: atender**
  - **Golpear con la porra: aporrear**
  - **Venire al mundo: nacer**
  - **Quitar con violencia: arrebatarse.**
- El elemento será nuclear si se puede alternar su función con otro típicamente nuclear como es la de sujeto o implemento, sin que por ello modifique su contenido como en los ejemplos siguientes:
  - **Cubrió el féretro con una bandera > cubrió el féretro una bandera.**
  - **Me alegro de que estés contento > me alegra que estés contento.**
  - **Hablaba en español > hablaba español.**

Un dato nuevo que aporta Porto Dapena<sup>(22)</sup> es la posible compatibilidad de varios suplementos en una misma unidad oracional. Para argumentarlo, aportó los siguientes ejemplos:

- **El perro comenzó a mover de un lado a otro la cola.**
- **Ella habló en inglés de mí con el profesor.**
- **Me he comprometido con mis alumnos a explicar todo el programa.**

En el primer caso Porto Dapena considera dos segmentos preposicionales con función de suplemento:

- **A mover la cola**
- **De un lado para otro.**

Alarcos<sup>(23)</sup> niega que estos segmentos sean suplementos pues **a mover la cola** es el segundo elemento de la perífrasis comenzar + infinitivo; **de un lado a otro** no es más que un aditamento (así).

En el siguiente ejemplo (**ella habló de mí con el profesor**) Porto reconoce hasta tres suplementos:

- **En inglés**
- **D mí**
- **Con el profesor.**

Alarcos reconoce como único suplemento de **mí** y los otros dos los identifica como aditamentos puesto que son marginales, pueden ser eliminados:

- **Ella habló de mí.**

En el tercer ejemplo (**me he comprometido con mis alumnos a explicar todo el programa**) Alarcos solo reconoce como suplemento a **explicar todo el programa**, mientras que **con mis alumnos** sería aditamento, puede ser considerado elemento marginal.

La última opinión que tenemos sobre nuestro tema es de César Hernández Alonso<sup>(24)</sup> que pone en duda la validez del criterio marginalidad/no-marginalidad para diferenciar al complemento circunstancial del suplemento y señala que la mayoría de las veces, los lingüistas se están refiriendo a una marginalidad semántica y no sintáctica. El hecho de que se pueda eliminar un segmento oracional sin que afecte a su gramaticalidad, dependerá del contenido del verbo y de la estructura de la oración. Ahora bien, todo segmento aporta un contenido y su eliminación restará aportación semántica en distinto grado. De aquí que podamos concluir que la marginalidad de un elemento es relativa y gradual.

Por todo ello, César Hernández Alonso rehúsa utilizar esta prueba como diacrítica entre el complemento circunstancial y el suplemento. Quien sí acepta esta prueba es Salvador Gutiérrez Ordóñez<sup>(25)</sup>, que propone la prueba de las estructuras ecuandicionales. Para saber si un elemento es central o marginal lo enfatizaremos mediante una construcción ecuandicional.

Salvador Gutiérrez<sup>(26)</sup> señala que "si en el primer segmento (el que viene introducido por/si/) es necesaria la presencia de un constituyente geminado de carácter indefinido, es que tal funtivo mantiene una relación central con el predicado. Si se puede suprimir, su relación será considerada marginal". Para argumentarlo utiliza el siguiente ejemplo:

- **María cuida de los gatos en vacaciones.**

Mediante la siguiente estructura ecuandicional podemos observar el carácter central del suplemento **de los gatos** y por lo tanto no eliminable como en los ejemplos siguientes:

- **Si de algo cuida María en vacaciones, es de los gatos.**
- **Si cuida María en vacaciones , es de los gatos.**

### Los rasgos sintácticas semánticas más importantes sobre el suplemento:

1. El suplemento, cumple respecto al núcleo verbal, una relación semántica similar a la del complemento directo pero formalmente se asimila a un complemento circunstancial por su construcción preposicional. Esto es lo que ha llevado a Cano Aguilar<sup>(27)</sup> y Gutiérrez Aráus<sup>(28)</sup> a hablar de transitividad

preposicional como en los ejemplos:

- **Él cuida las flores.**
- **Él cuida de las flores.**

En ambos casos la relación funcional y semánticas es la misma aunque presentan diferencias formales. Estas diferencias formales son las que nos permiten hablar de una nueva función sintáctica.

2. El suplemento siempre aparecerá en un sintagma preposicional, a diferencia del complemento circunstancial que puede aparecer en un sintagma no- preposicional como:

- **Habla bien.**
- **Habla llorando.**

El índice funcional de los suplementos es variado, aunque no tanto como el del complemento circunstancial, y puede ser introducido principalmente por las preposiciones de, en, con, por, a, sobre, acerca, en torno a .<sup>(29)</sup>

3. El suplemento es un elemento esencial del predicado, es un complemento nuclear y su eliminación modificará la estructura del predicado. En cambio, el complemento circunstancial es un elemento marginal , expresa la circunstancia en las que se encuadra el predicado. De aquí, que podamos eliminarlo sin que se modifique la estructura del predicado como en el ejemplo:

- **El profesor habla del tema de pie.**

Si suprimimos del tema truncamos el predicado (es suplemento), hecho que no sucede si el segmento que desaparece es **de pie** .<sup>(30)</sup>

Y si todo elemento marginal (complemento circunstancial) es eliminable, eso no significa que todo elemento eliminable sea marginal. Ahora bien, la marginalidad es un rasgo semántico y de ahí que esta sea relativa y gradual.<sup>(31)</sup>

4. Otro criterio que podemos utilizar para diferenciar estos dos complementos es el de la libertad posicional dentro de la oración. Mientras el complemento circunstancial tiene una mayor libertad de movimiento en la oración, el suplemento va como atado al verbo, se resiste a separarse de este. Con ello no quiero decir que en español no haya una gran flexibilidad posicional de los formantes de la oración , sino que hay una

preferencia del suplemento a colocarse inmediatamente tras el verbo, aunque podamos trasponer el orden habitual.<sup>(32)</sup>

5. El hecho de que el suplemento y el implemento tengan una relación semántica similar, lleva a una frecuente incompatibilidad de ambos en la misma oración . así, nos vamos a encontrar con verbos que generalmente se construyen con implemento (**leer, zurcir, beber, comer**); otros tienden a construirse con suplemento (**carecer, desconfiar, estribar**,etc.) y aquí habría

que destacar a los verbos pronominales , aquellos que van incrementado por un pronombre personal átono pseudorreflexivo (me, te, nos, os, se,) , que siempre se construyen con suplemento como en los ejemplos siguientes :

- **olvidarse del tema.**
- **Fijarse en el precio.**
- **Descolgarse de la pared.**

Aunque cuando pierden la uncrementación reflexiva, admiten el implemento como tales ejemplos:

- **Olvidar el tema.**
- **Fijar el precio.**
- **Descolgar el cuadro.**

**Otros verbos también alternan la construcción con implemento o suplemento como en los ejemplos:**

- **Hablar** → **tonterías**  
→ **del tema**
- **Contar** → **el tema**  
→ **con él**
- **pensar** → **el asunto**  
→ **en él**

Pero también hay otros verbos que admiten los dos adyacentes en un mismo predicado como en los ejemplos:

- **Informo de los suspensos a los alumnos**
- **Confundo el deber con el derecho**
- **Protege tu piel del sol**

▪ **Aviso de las ventajas a los usuarios.** (33)

implemento (a los alumnos, el deber tu piel, a los usuarios).

La mayoría de las veces podremos eliminar el suplemento (de los suspensos, con el derecho, del sol, de las ventajas) pero no el Esta solidaridad o presencia del implemento, esta “no determinación inmediata al núcleo, sino a través del imprescindible implemento” es la que llevó a Alarcos a llamarlos suplementos indirectos.<sup>(34)</sup>

6. Vamos tartar de caracterizar ahora el suplemento denominado por Alarcos suplemento atributivo<sup>(35)</sup>.

Hay verbos de regimen que se cambinan no ya con sustantivos,sino con adjetivos que presentan variación de género y número. Por tanto este tipo de suplemento es un híbrido de suplemento y adjetivo conexo, como en los ejemplos:

- Los alumnos alardean de listos.
- Los alumnos pecan de ingenuos.
- Los estudiantes tildan al professor de orgulloso.
- Colocó a su hija de cajera.

**Observamos que en los dos primeros ejemplos, los adjetivos concuerdan en género y número con el sujeto, de aquí que los consideramos suplementos atributivos modificadores del sujeto, mientras que en los dos últimos casos los adjetivos concuerdan con el implemento, son suplementos atributivos modificadores del implemento .**<sup>(36)</sup>

## CONCLUSIÓN

**Esta investigación se considera la primera que trata del suplemento en una manera clara como etsy . De las conclusiones gramaticales podemos citar las siguientes:-**

- 1. Se define el suplemento como el término que utiliza para referirse a una serie de complementos preposicionales que, por su forma, son complementos circunstanciales y significativamente, están muy próximos al complemento directo .**
2. Hemos visto tres tipos de suplementos: suplemento inherente, suplemento indirecto y suplemento atributivo.
3. Al ser el suplemento un elemento esencial del predicado no podemos suprimirlo y, si lo damos por consabido, tendrá como referente un pronombre tónico personal o demostrativo.
4. El suplemento formalmente parece un aditamento ,pero desde el punto de vista del contenido se asemeja a un implemento.
5. El suplemento , a diferencia del aditamento , no es un elemento marginal, es un elemento que modifica la estructura del predicado.
6. mientras el aditamento es compatible con el implemento , los suplementos son ( absolutamente incompatibles ) con los implementos en un mismo predicado.
7. El complemento circunstancial se dividía en aditamento (el tradicional complemento circunstancial ) y en suplemento.



## BIBLIOGRAFÍA

1. **Alarcos Llorach, E.**, (1964), Fonología española, Gredos, Madrid,.
2. **Alarcos Llorach, E.**, (1968) “verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”, Gredos, Madrid,.
3. **Alarcos Llorach, E.**, (1991), Estudios de gramática funcional del español”, Gredos, Madrid.
4. **Alarcos Llorach, E.**, (1994) , Gramática de la lengua española, Espasa Calpe , Madrid ·
5. **Bosque, I.**, (1983), El concepto suplemento en la gramática funcional, Cátedra , Madrid .
6. **Cano Aguilar , R.**, (1981) , “estructuras sintácticas en el español actual” Gredos, Madrid.
7. **Cano Aguilar, R.**, (1996), los complementos de regimen verbal, Espasa, Calpe , Madrid.
8. **Gutiérrez Aráus,** (1986) “Sobre la transitividad preposicional en español” vol.14, Universidad de Leon.
9. **Hernández Alonso, C.** , (1990), “En torno al suplemento”, Universidad Nacional de México, México.
10. **Martínez García,** (1986), “El suplemento en español”, Gredos, Madrid.
11. **Porto Dapena, J.A.**, (1987) , “Sobre el suplemento. Notas al hilo de una publicación reciente”, Madrid.
12. **Porto Dapena, J.A.**, (1997), “coplementos argumentales del verbo: directo, indirecto suplemento y agente”, 3.<sup>a</sup> edición, Arco Libros, Madrid,.
13. **Rojo, G.**, (1985). “En torno a los complementos circunstanciales” Madrid.
14. **Salvador Gutiérrez Ordóñez,** (1967) , “Semántica y Lexicología del español ”, Paraninfo , Madrid.

- (1) Alarcos Llorach,E.,(1968),“Verbo transitivo,verbo intransitivo y estructura del predicado” , Gerdos , Madrid,pág.112.
- (2) Martínez García,H., (1986):“El suplemento en español”, Gerdos , Madrid, pág.95.
- (3) Ibídem, pág.113.
  
- (4)Alarcos LLorach,E,“Verbo transitivo,verbo intransitivo y estructura del predicado”, pág.114.
- (5) Bosque,I., (1983), “ El suplemento en la gramática funcional” Espasa Calpe,Madrid, págs.147-148
- (6) Alarcos Llorach,E.,(1964), “fonología española”,Gerdos, Madrid, pág.221.
- (7) Cano Aguilar,R.,(1981),“Estructuras sintácticas en el español actual”, Gerdos, Madrid, pág. 110.
- (8) Gutiérrez Aráus,M.L.,(1987), “Sobre la transividad preposicional en español”, Vol.14,Universidad de Leon, pág. 32.
- (9) Cano, “Estructuras sintácticas en el español actual”,añadio lo siguiente: autores como Cuervo,en su Diccionario,Nebrija,en su Gramática de la lengua castellana,o Correas,en Arte Castellana,consideraban la posibilidad de incluir dentro de la transividad a construcciones preposicionales. pág.123.
- (10) Cano Aguilar (1996), “ los complementos de regimen verbal” ( pág.1810), señala que “la denominación provisional de complemento preposicional de regimen verbal”no tiene implicar una función equiparable a la de objeto directo o a la de complemento circunstancial,en el mismo libro (pág.1814) afirma que los complementos de régimen preposicional se aproximarán a la transitividad en aquellos casos en los que “la preposición introductoria carezca de cualquier significación,y

- solo cumpla la función grammatical de marcadora de rección”, Espasa Calpe, Madrid.
- (11) H.Martínez García (1986), “ El suplemento en español”, págs.86y166, señala que “la preposición del suplemento constituye una extensión del lexema verbal”,lo cual implicaría considerar que la preposición forma una unidad funcional con el verbo.
- (12) Cano Aguilar, ““Estructuras sintácticas en el español actual”, pág.215.
- (13 ) Bosque,I.(1983), “El concepto suplemento en la gramática funcional”,págs.221-223.
- (14 ) Rojo G.,(1985),“ los complementos circunstanciales”Madrid, pág. 21.
- (15 ) Bosque, I., “El concepto suplemento en la gramática funcional” ,pág.230.
- (16) Ibídem, pág .101
- (17)Alarcos Llorach,E.,(1994), “Gramática de la lengua española”, Gerdos, Madrid, pág.210.
- (18 ) Ibídem, pág.215.
- (19)Martínez García, “El Suplemento en español”,pág.98.
- (20) Porto Dapena,J.A. (1987), “Sobre el suplemento ”, Madrid, pág.31.
- (21) Rojo, G.,”En torno a los comlementos circunstaciales” , pág.186
- (22) Porto Dapena,J.A., (1997) ,“coplementos argumentales del verbo:directo,indirecto suplemento y agente”,3.a edición, Arco Libros, Madrid, pág. 39
- (23) Alarcos Llorach,E., “Gramática de la lengua española” , pág. 220

- 
- 
- (24) Hernández Alonso,C.,(1990), “En torno al suplemento”,Universidad Nacional de México, México , pág. 53 .
- (25) Salvador G., (1967), “ Semántica y Lexicología del español, Paraninfo, Madrid, pág. 438 .
- (26) Gutiérrez O., “ Semántica y Lexicología del español”, pág.236.
- (27) Cano Aguilar, “Estructuras sintacticas en español actual”, pág.113.
- (28) Gutiérrez Aráus,M.L., “Sobre la transividad preposicional en español”, vol.14,Universidad de Leon, pág.43.
- (29)H. Martínez García, “El Suplemento en español” , pág.123.
- (30) Cano Aguilar ,“Estructuras sintacticas en español actual”, pág.116.
- (31) Rojo, G., “En torno a los complementos circunstanciales”, pág.187
- (32) Ibídem, pág.189.
- (33)Alarcos Llorach,E., “Estudios de gramática funcional del español”,pág.220.
- (34) Alarcos Llorach,E., “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”, pág.4
- (35)Alarcos Llorach,E.,(1991),“Estudios de gramática funcional del español”,Gerdos Madrid , pág.224.
- (36) Ibídem, pág.225.